

## ANEXO

## Programa 1: Licenciado en Biología

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación			Destino	Localidad	Código de puesto	Complemento de puesto de trabajo
		Oposición	Concurso	Total				
50839748-L	Mallén Ramírez, María Mar.	97.4	43.4	140.8	Hospital Central de la Defensa.	Madrid.	404A0000/2C120/020	-
34311639-E	Sanz Zamarro, María Isabel.	91.5	44.3	135.8	Hospital Central de la Defensa.	Madrid.	404A0000/2C120/021	-
11788887-F	Marqués Negro, María Luisa.	86.0	45.0	131.0	Hospital Central de la Defensa.	Madrid.	404A0000/2C122/001	Complemento de Nocturnidad «C».

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**14674** ORDEN EHA/2346/2007, de 24 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden de EHA/2159/2007, de 4 de julio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Advertidos errores en la Orden EHA/2159/2007, de 4 de julio, por la que se convoca concurso específico (4-E-07) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 170, de 18 de julio de 2007, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 30918, puesto núm. de orden 153:

Columna de Funciones:

Donde dice: «Realización, control y coordinación de los procesos a realizar en las bases de datos gráficas y alfanuméricas.»

Debe decir: «Gestión administrativa de carácter catastral.»

Columna de Méritos y columna de Ptos.:

Donde dice: «Licenciatura o Diplomatura en Informática. 2,00.

Experiencia y conocimientos en UNIX y administración de bases de datos relacionales gráficas y de gestión. 2,50. Conocimientos en entornos CAD y GIS. 2,50.»

Debe decir: «Pertenencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral. 2,50. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. 2,50. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria. 2,00.»

Columna de Cursos:

Donde dice: «Formación jurídica del Catastro. Seguridad informática. Oracle-Unix. Sigeca-Sigca-Edicar.»

Debe decir: «Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. Aspectos jurídicos de gestión y valoración catastral. Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. Novedades legislativas 2003.»

Madrid, 24 de julio de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

**14675** RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre,

Esta Presidencia ha dispuesto convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación (12/2007), de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al Sr. Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

Tercera.-Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, o en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que, a la fecha de publicación de esta convocatoria, presten servicios en la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrán, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, presentar su solicitud de participación en esta convocatoria por vía telemática, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 3 de junio de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de junio), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regulan Registros Telemáticos. La presentación telemática de solicitudes se efectuará a través de la aplicación «Panel de Recursos Humanos», debiendo para ello utilizar el formulario específico incluido en el módulo «Libre Designación» de dicha aplicación.

Cuarta.-Los aspirantes incluirán en la solicitud sus datos personales, número de Registro de Personal y currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo. Si se desea aportar documentación anexa a la solicitud, instancia o comunicación electrónica, cuando el sistema de información no permita la aportación directa, el interesado deberá realizarlo en cualquiera de los registros administrativos previstos en la normativa aplicable. En dicha documentación se hará mención al número o código de registro individualizado al que se refiere el apartado quinto de la citada Resolución de 3 de junio de 2005.

Quinta.-Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir también del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 6 de julio de 2007.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.